

LOS PERIODISTAS FIJAN SU POSICION

LA LIBERTAD DE EXPRESION ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

Artículo 66:

"Todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión, sin que pueda establecerse censura previa; pero quedan sujetos a pena, de conformidad con la ley, las expresiones que constituyen delito..." Constitución Nacional.

La Asamblea General Ordinaria del Colegio Nacional de Periodistas, Seccional Distrito Federal, realizada el 27-11-87, considera que actualmente en Venezuela se están cometiendo hechos que implican la violación al derecho de la información y, por lo tanto, constituyen un deber y una responsabilidad intransmisible para nuestro gremio acatar el Código de Ética del Periodista Venezolano, el cual, en su artículo 3, obliga a los comunicadores sociales a impedir "la promulgación y la aplicación de decisiones que de alguna manera disminuyan, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión, el libre acceso a las fuentes y medios de información".

Para los periodistas no se trata de defender únicamente el principio constitucional de la libertad de expresión sino también el de evitar se coarte el derecho que tienen los ciudadanos a estar debidamente informados.

Por tanto, los miembros del CNP-DF hacen el siguiente pronunciamiento:

- 1.- Rechazamos las amenazas de un juicio militar contra el periodista Brígido Marquina y la forma compulsiva como se intentó hacerle irrespetar el principio del secreto profesional, prácticas antidemocráticas que los periodistas siempre hemos combatido y seguiremos combatiendo a cualquier riesgo. Denunciamos que, en este caso, se ha desconocido la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 15-12-81, que sentó jurisprudencia en el país al establecer en forma concluyente que las personas civiles deben ser juzgadas por tribunales civiles.
- 2.- Rechazamos, categóricamente, toda amenaza de enjuiciamiento de cualquier índole contra los periodistas o ciudadanos que ejerzan el derecho constitucional de expresarse libremente.
- 3.- Condenamos, como un grave precedente en Venezuela, la negativa de la casi totalidad de los editores y directivos de los medios de comunicación a divulgar objetivamente las declaraciones ofrecidas por la Primera Dama, doctora Gladys Castillo de Lusinchi, en rueda de prensa a la que asistieron los periodistas enviados por sus respectivos medios, sin que luego esas informaciones fueran publicadas, negándoseles así el derecho que tiene todo ciudadano en una sociedad democrática a tener acceso a los medios de comunicación. Este hecho, evidente acto de autocensura por parte de editores y propietarios, lo rechazan categóricamente el gremio y el país.
- 4.- Repudiamos la carta dirigida a los medios por la titular del Juzgado VII de Primera Ins-

tancia en lo Civil, María José Rodríguez, con la cual incurre en la violación de una norma constitucional al ordenar una acción de censura previa, prohibiendo se informe al país sobre el proceso de divorcio de la pareja presidencial, cuando es un tema del dominio público.

- 5.- Condenamos la incautación de una edición completa de la revista "Reporte Privado", en cuyo equipo de editores se encuentran José Vicente Rangel y Rodolfo Schmidt, miembros de esta seccional.
- 6.- Consideramos que es un problema de interés nacional la "Masacre de Perijá", ocurrida en la frontera colombo-venezolana con saldo de numerosas víctimas, hecho que no ha sido debidamente esclarecido. Las limitaciones aplicadas a la prensa incluyeron la advertencia hecha por el Ministro de la Defensa a los periodistas, a fin de que se abstuvieran de publicar información del caso a riesgo de ser sometidos a investigación militar, alegándose razones de defensa y seguridad nacional que no fueron explícitas.
- 7.- Denunciamos la injerencia que están desarrollando últimamente algunos representantes diplomáticos de naciones amigas, al llamar a las redacciones de los periódicos para mediatizar la publicación de noticias específicas de acuerdo con sus intereses. Esto es aún más alarmante cuando dichos funcionarios representan naciones donde la libertad de expresión y de información constituyen principios fundamentales de la prensa libre y autónoma.
- 8.- Alertamos sobre las implicaciones de la denuncia pública del ex presidente Carlos Andrés Pérez, por haber sido interferidas sus declaraciones y apariciones en el Canal 8, del Estado, durante la realización del proceso electoral interno del partido de gobierno, y por decisiones ajenas a la función de los periodistas. Hechos como éste se han sucedido en forma reiterada, cada vez que el país es convocado a un proceso electoral; por ello pedimos que el Canal del Estado defina de una vez por todas una política informativa que garantice objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades para todas las parcialidades políticas.
- 9.- Expresamos nuestra preocupación por las recientes denuncias de Carlos Ball, ex director de "El Diario de Caracas", sobre la formación de orientar las informaciones en ese periódico, con lo que demuestra actitudes complacientes para con los poderes públicos en ese medio de comunicación.
- 10.- Repudiamos, por considerar un precedente delictivo contra la libertad de expresión, el forjamiento de documentos que permitieron la falsa acusación contra el director de "El Nacional", Alberto Quirós Corradi, con el objeto de obstruir las denuncias que se estaban haciendo en ese diario sobre irregularidades detectadas en algunos organismos del Estado. Pedimos el pronunciamiento del Congreso de la República en este sentido.
11. Denunciamos también:
 - a) Las presiones y averiguaciones a que fue sometido el coronel (É) e ingeniero José Machillanda Pinto, por dar a conocer una tesis de grado en entrevista concedida al periodista José Ramón Díaz.
 - b) El enjuiciamiento por vilipendio al periodista Rubén Chaparro Rojas.
 - c) La persecución policial y judicial contra Rodolfo Schmidt y el allanamiento de su vivienda.
 - d) Las amenazas contra el Semanario "Tribuna Popular", por sus constantes denuncias de irrespeto a los derechos públicos.
 - e) Las agresiones físicas contra el escritor Alfredo Tarre Murzi (Sanín).
 - f) Los despidos ilegales y arbitrarios contra numerosos periodistas en el Bloque de Armas.
 - g) Los despidos irrespetuosos e ilegales en el Canal Ocho, como medida intimidatoria contra el resto del personal.
- 12.- Repudiamos los hechos que a continuación enumeramos, que son del conocimiento de la opinión pública nacional y ante ellos nos solidarizamos con los colegas afecta-

dos de otras seccionales:

- a) Atropellos cometidos contra periodistas de Mérida en clara obstrucción a sus tareas diarias y el allanamiento a la redacción de "El Vigilante", por efectivos de la Guardia Nacional.
 - b) Acciones contra los periodistas María Prato y Jairo Nieto, del diario "El Impulso", mientras Informaban acerca de un operativo policial en Barquisimeto, por parte de la Disip.
 - c) El estado de persecución a que ha sido sometido el periodista Rawson Fernández, del diario "El Caribe", de Porlamar, con amenazas a su vida, lo que constituye, además, una violación a los derechos humanos.
 - d) Atentado con explosivos contra los talleres del diario "La Región", de Cumaná, y las agresiones físicas contra su director, Luis Marcano Barrios, por hacer uso de la libertad de expresión consagrada en el Artículo 66 de la Constitución Nacional.
 - e) Condenamos, como gremio de asalariados y profesionales de la radio, la prensa y la televisión, el recurso patronal del despido, la desmejora de las condiciones de trabajo y otras amenazas, como formas de presión contra los periodistas que asumen la defensa de la libertad de Información, y que suelen aplicar algunos agentes de empleo para hacer méritos o someterse a los requerimientos de la "fuente".
- 13.- Apoyamos la decisión del Poder Judicial venezolano en cuanto a emitir un Recurso de Amparo en favor de la libertad de expresión, ante los atropellos y medidas coactivas aplicados contra la locutora Isa Dobles.
- 14.- Apoyamos la investigación solicitada por la directiva nacional del gremio para que se determine la razón del creciente déficit del papel de periódico que, de estar acaparado, este insumo básico de la prensa escrita constituye un elemento más de obstrucción a la libertad informativa.

ACCIONES A TOMAR

Por todos estos hechos, el CNP-DF manifiesta su más absoluta condena y exige a todos los Poderes Públicos, a los editores y directivos de los medios de comunicación, las más amplias y absolutas garantías para el ejercicio de un derecho que no es sólo de los periodistas sino que involucra a todo el país nacional.

No tomar posición ante estos hechos es negar nuestra condición de defensores de la libertad de Información en donde tiene su origen el oficio de periodista.

Por lo tanto, esta Asamblea acuerda unánimemente:

- a) Impulsar un gran debate sobre la libertad de Información en Venezuela para realizarlo a la mayor brevedad posible, con una amplia participación ciudadana y que permita establecer metas concretas con el fin de emprender el rescate de cualquiera de los derechos democráticos que consideramos afectados.
- b) Que la directiva del CNP-DF exija ante la Corte Marcial declare sin lugar a la acción contra Brígido Marquina y solicitar ante la Corte Suprema de Justicia que informe debidamente a los tribunales respectivos sobre la jurisprudencia que existe en relación a los juicios civiles.
- c) Que la directiva se dirija al Consejo de la Judicatura solicitando una averiguación a la Juez María José Rodríguez por haber incurrido en un acto inconstitucional que amenaza la libertad de Información y pone en práctica la medida de censura previa proscrita del país desde la caída de la dictadura.
- d) Exhortar la vocación gremial y los valores éticos del ejercicio del periodismo para que todos los colegas, que trabajan en los medios de comunicación, acaten el principio de la solidaridad y el respeto que nos debemos cuando cualquiera de nosotros está involucrado en una posible violación del derecho de informar y estar informados.
- e) Alentar una discusión pública ante el país sobre el papel y responsabilidad que tie-

ne todo editor y propietario de un medio de comunicación a fin de deslindar su compromiso social en el manejo informativo, de cualquiera de sus otras actuaciones bien sea en el terreno empresarial o el político.

- f) Organizar una exposición de todo lo que ha sido censurado, convirtiéndose el CNP-DF en centro receptor de cada una de las denuncias y testimonios de los afectados.
- g) Impulsar la creación de un comité cívico por la defensa de la libertad de información y del derecho a estar informado, incorporando en ello a todos los sectores sociales.

Los derechos que consagran la libertad de informar y la necesidad social de estar informados no son patrimonio exclusivo de un sector de la colectividad. Por tanto, todas las instituciones y agrupaciones de nuestra comunidad deben exigirlo y pronunciarse en favor de estas conquistas democráticas. En tal sentido, el CNP-DF exhorta a las asociaciones de vecinos, a las juntas de consumidores, a los sindicatos, a los educadores y a todos los usuarios de los medios de comunicación, a convertirse en aliados permanentes y militantes activos en la discusión y defensa de estos sagrados principios.

- h) El CNP-DF hace un llamado a todos los usuarios de la comunicación a una marcha y concentración en defensa de la libertad de expresión y el derecho social a la información, a realizarse el día 21 de enero de 1988, al cumplirse 30 años de la Primera Gran Huelga de la Prensa, que contribuyó a restablecer en Venezuela el sistema democrático.
- i) Impulsar otras acciones que incluyan foros, asambleas en los medios y oficinas de prensa de las diversas dependencias públicas y privadas de la comunicación social, las cuales serán objeto de la presentación de un programa especial del gremio y que se realizarán de manera permanente para establecer una actitud alerta y velar por todo aquello que amenace una libertad que tanto costó conquistar.

POR LA ASAMBLEA GENERAL LA JUNTA DIRECTIVA CNP-DF

15.567 caracteres

